

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19919 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 189/11, a instancias de la entidad Multicines la Dehesa, S.A., con C.I.F. A-80007479 en el que recayó resolución de fecha 3 de Abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se cierra la fase común y se abre la fase de liquidación"

"Se declara disuelta la mercantil concursada Multicines La Dehesa, S.A., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal."

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de 2014.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140027279-1